

PERSPECTIVA Y SOLUCIONES A LA
PROBLEMATICA DE L@S INDEFINID@ NO FIJOS
EN EL EMPLEO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE OVIEDO & AEDUN & RIDU

Lourdes Morate Martín

Letrada Consistorial Ayuntamiento de Oviedo

Causas



Tasa límite de reposición “0” desde el año 2010

+

Congelación promociones y convenios PDI

+

Crisis económica

No existía tasa de reposición: ¿Cómo se prestaban los servicios docentes y administrativos?



Escasez de personal



Modalidades de contratación temporal laboral

Obra y servicio.

Interinidad

Relevo



Personal investigador

Personal técnico

Otro personal



Profesor

Profesor Asociado

Profesor Ayudante Doctor

Profesor contratado Doctor

¿Las Universidades están sometidas al acuerdo marco Duración Determinada 99/70 y la doctrina Europea del TJSUE?



SI



STJUE 13-03-2014 –asunto C-190/13 -Márquez Samohano

STJUE 14-09-2016 - asunto c-16/2015 -Pérez López

(Sala de lo Social TS: Sentencias 01-06-2017 y 22-06-2017).

Problemática específica:

Doctrina inicial asunto C-190/13 -Márquez Samohano

“Profesor Asociado: En buena lógica, el contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial, siendo renovable mientras se mantenga el presupuesto que legitima esta contratación, esto es, se siga desempeñando la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (...).”



Doctrina reciente (STS, Sala de lo Social de 1 y 22 de junio de 2017):

*“Aunque la normativa española permita a las **universidades** renovar sucesivos contratos de duración determinada celebrados con **profesores asociados**, sin límite alguno en lo que atañe a la duración máxima al número de prórrogas (... corresponde a los juzgados y tribunales competentes (examinar los casos concretos), a los efectos de **prevenir los abusos** como consecuencia de la utilización sucesiva de contratos o relaciones laborales de duración determinada (...)*”

Roj: **STSJ GAL 1913/2019** de 22 de marzo de 2019



“necesidad el acreditar el desempeño de una actividad profesional distinta de la universitaria "y ello por cuanto que al ser contratado en 2005 ejercía labor de juez sustituto siendo contratado por la admón. de justicia no durante todo el contrato de **profesor asociado**. Y además en diferentes etapas del contrato no desarrollo ninguna otra actividad remunerada además de su labor académica.”



Requisitos específicos a cumplir (prof.asociado):



- Funciones temporales; no estructurales
- no cobertura de necesidades permanentes de la Universidad.
- Mantenimiento del desempeño de actividad profesional privada relacionada con el puesto.

RESTO DE CONTRATOS.

Incumplimiento de alguno de estos requisitos

Fraude en la contratación



Vulneración del límite temporal o del objeto de los contratos laborales



Sentencia: Fraude de Ley



Labores ordinarias en la Universidad.

STS de 28 de enero 2019

“No es posible (mediante esos contratos) el cubrir necesidades permanentes de la Universidad. (...)”.



ADAPTACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA EUROPEA STJUE de 5-Jun-2018
(Caso “Montero Mateos”)

Encadenamiento contratos de interinidad por vacante:

Derecho a indemnización: La indemnización no es automática y la existencia o no de fraude se ha de apreciar caso por caso.



Plazo para apreciar la existencia de fraude por duración excesiva del contrato laboral




3 años en general (STS 14 julio de 2017)





El de la ejecución de la oferta de empleo público del EBEP (art. 70.1)




- contratos por obra o servicio



Fraude de ley (art.15.1 TRET.)



Incumpl. de obj. límite temp.

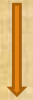


Funciones estructurales Universidad

Consecuencias de la declaración fraude de ley (art.15.1 TRET.)



- Despido improcedente



Derecho de opción



Indemnización o readmisión



Despido nulo



Obligada readmisión

Consecuencias de la declaración fraude de ley (art.15.1 TRET.):



INCREMENTO (En función de la opción)



Cuantía indemnizaciones



Personal indefinido no fijo



Cuantiosas indemnizaciones
por equiparación salarial. Capítulo I: Gastos de personal



PERSONAL LABORAL

Incremento de la bolsa de Personal Indefinido No Fijo

¿ Indefinido no fijo? ¿Y ahora qué?

Limitaciones



No ej.potestades públicas o relacionadas con el ejercicio de autoridad

La Ley de Presupuestos 2018 opta por la profesionalización del Empleado Público.

Amplía la tasa límite de reposición en servicios esenciales hasta el 100%



Convocatoria de las plazas de personal indefinido no fijo no computarán a efectos de la tasa de reposición de efectivos.

Obligación de incluir dichas plazas en la OPE
(art. 19.3.7)

Disposición Adicional Trigésima Tercera:

-Exigencia de responsabilidad por la utilización de la contratación laboral de forma fraudulenta.



-Imposibilidad de declarar P.L.I.N.F en vía administrativa:



Con contrato laboral

Personal de empresas con contr. adtivo.con Universidad



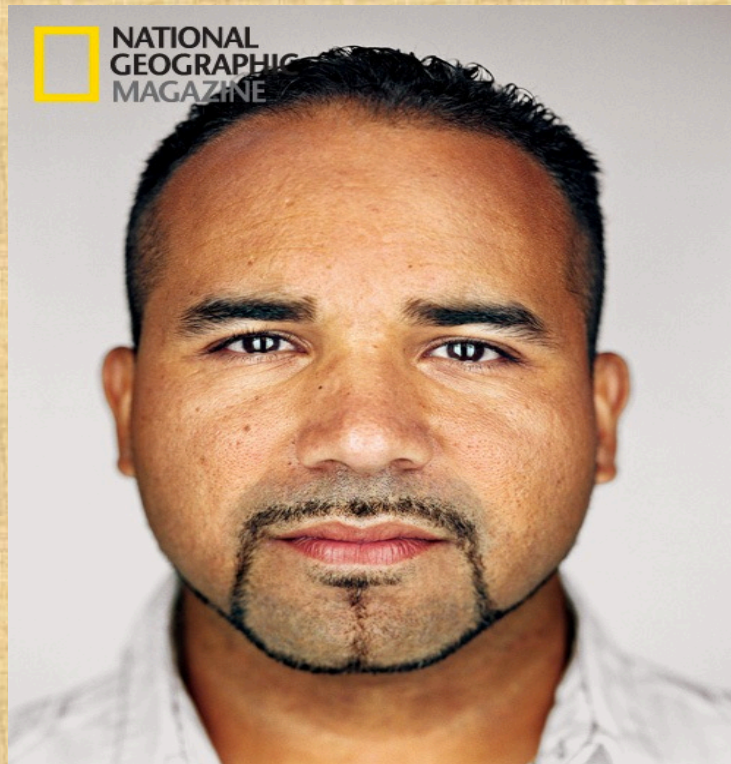
(arts. 43 y 44 del TRET)

(Apartado Declarado inconst. D.A.33 Ley Ptos 2017)

HACIA LA PLENA EQUIPARACIÓN

PERSONAL TEMPORAL

PERSONAL FIJO



Equiparación: Personal laboral temporal vs Personal fijo
Acuerdo marco sobre trabajo D.Det. (Directiva 99/70)



Derecho a trienios



Sts 26-12-06



Derecho al grado=



Carrera profesional



STS 21/02/2019

Equiparación: Personal laboral temporal vs Personal Fijo:
Acuerdo marco sobre trabajo D.Det. (Directiva 99/70)



D. a la promoción

No D.Ex. voluntaria

Permuta?



STS 2/04/18

STSJA 26/3/18

Interinos-laborales?

STC 18/12/17

Soluciones respecto del PLINF



Convocatoria legal de la provisión de las plazas de PINF (No computan a efectos de la tasa de reposición de efectivos)
Obligación Legal (STSJA 13 de marzo 2018).



Amortización del puesto en la RPT.



Despido de los trabajadores con la indemnización correspondiente (posible ERE).



Beneficios para la Universidad

Reducción bolsa del personal interino y del declarado indefinido no fijo.

Incremento de estabilidad y profesionalización del personal (mayor vinculación con el puesto de trabajo).

HACIA UN EMPLEADO PÚBLICO SÓLO FUNCIONARIO

Soluciones respecto del Personal Laboral de la
Administración



Personal laboral indefinido no fijo



Personal laboral fijo

Soluciones respecto del PLFijo



La UE no le gusta la figura del personal laboral fijo.



Exige a España que tome medidas



Posible funcionarización

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

